(NOMBRAR AL COMPAÑERO LICENCIADO BAYARDO LUPERCIO BARBERENA LACAYO, MINISTRO CONSEJERO CON FUNCIONES CONSULARES DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA REPÚBLICA DE HONDURAS)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 40-2013, Aprobado el 06 de Junio del 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 137 del 24 de Julio del año 2013

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar al Compañero Licenciado **BAYARDO LUPERCIO BARBERENA LACAYO,** Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua ante la República de Honduras.

Artículo 2. Cancelar el Acuerdo Ministerial No. 059-2008 del 21 de agosto del 2008, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 179 del 18 de septiembre del mismo año y Acuerdo Ministerial No. 27-2012 del 10 de julio del año 2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 226 del 26 de noviembre del mismo año, de nombramiento en el cargo de Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Honduras.

Artículo 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de julio del año dos mil trece. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los seis días del mes de junio del año dos mil trece. **Samuel Santos López.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23151